



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

De forma específica y por decreto de la Alcaldía de 29 de enero de 2016, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986 se ha delegado en D. Susana González Blanco, concejal del Ayuntamiento de Pelahustán, la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2016, lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto Pelahustán 29 de febrero de 2016.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.- 1337